

# EL SOCIALISTA

ORGANO DEL PARTIDO OBRERO

Redacción: Calle de Carranza, 20. Teléfono 137-1. Apartado 57.

Redacción: Calle de Carranza, 20. Apartado 57.

Redacción: Calle de Carranza, 20. Apartado 57.

## LOS PROBLEMAS SOCIALES EN EL PARLAMENTO

# Fernando de los Ríos razona la proposición de la minoría socialista

### Acto de afirmación socialista.

FERNANDO DE LOS RÍOS: Señores diputados: Creyendo la minoría socialista que le era indispensable hacer un acto de afirmación ante el ambiente negativo en que se han desenvuelto, así la polémica parlamentaria sobre el problema social de Barcelona, como la actuación del Poder público, ha presentado unas bases que estimamos han de mostrar a sus representantes, las organizaciones obreras, la posibilidad de una política social por parte del Poder y la posibilidad de un derecho social elaborable por el Parlamento.

A nosotros no nos puede ser indiferente absolutamente nada de cuanto acontece en la vida nacional, y no puede sernos indiferente porque la masa obrera, de igual suerte que la clase media, han de ser beneficiarias de la riqueza y de la cultura que aquí se haga. Pero esto podría para algunos dar lugar a pensar que no es clara nuestra significación en torno al problema del internacionalismo y del nacionalismo. No hay oposición entre el resto de la Cámara y esta minoría, sino en la manera como concibe una y otra la función de la nacionalidad. Para nosotros no se trata de negarla, sino de buscar una unidad superior ante la cual el concepto de la nación tenga que prosternarse. El concepto nacionalista culmina en la norma que ha servido de pauta a los pueblos hasta hoy y que ha determinado la guerra que ha tenido término en el Tratado de paz de Versalles. Esa norma era «la nacionalidad ante todo»; esa norma culminaba en la expresión germana de «Alemania sobre todo», frase que nosotros consideramos que evidencia la banca rota de toda una ética política, y frente a ella afirmamos el concepto de «la Humanidad ante todo» y «la patria, propuesta a los intereses humanos».

Estimados por la idea de que es absolutamente indispensable potencializar la vida española, nosotros hemos pensado con aversión en el crimen histórico que representa la desatención en que han estado todos los problemas españoles durante estos seis años últimos, y este crimen histórico es aún mayor porque coincide con la desatención de «Estado, una credulidad manifiesta, no sólo en Europa, sino en América, respecto al porvenir de España. Este verano cianoso decía a uno de los más grandes publicistas ingleses, a Havelock Ellis, condecorado de nuestro país: «España es seguro que dentro de poco llegará a representar de nuevo una gran potencia en la vida de la Historia». Pero es imposible que una gran potencia surja en la Historia si no colabora este órgano «nación» en elevación y en su propio rango y jerarquía. Y esto es lo más trágico del momento: a la credulidad de fuera no con, responde una actividad en el interior. La prueba de ello es lo que pasa con toda nuestra economía nacional. La actitud general en todos los pueblos de Europa, la actitud general en todos los pueblos americanos e incluso asiáticos, ha sido la de aprovecharse de las enseñanzas alemanas y prusias, derrotada militarmente, y vencedora, y el órgano eje de la vida administrativa prusiana, el Consejo económico nacional, sirve como eje administrativo, a su vez, a todos los pueblos que luchaban contra Prusia. Formado un órgano que se encargase del estudio de la economía nacional, un órgano que se apercebiera de cuáles eran las necesidades industriales y comerciales, han ido viendo cuáles eran aquéllas industrias que necesitaban crear para dotar a cada nación de lo que se llama la autonomía económica.

Se hizo la diversificación industrial en todos los pueblos, y si fuera preciso escoger entre ellos uno que sirviese de modelo, por lo relativamente cercano que está su situación a la historia de la cultura mundial, podría serlo el pueblo asiático de Japón, que en su balance comercial ha pasado de 1.500 millones a 3.500 millones. La diversificación industrial ha sido allí admirable, y para nosotros, los españoles, de mucha resonancia; porque entre esa explotación aparecen géneros absolutamente nuevos en la economía del Japón, y entre los que en ella figuran —para nosotros de importancia suma— están los aceites industriales, que, juntamente con los que se elaboraban al Sur de Norte América, están contribuyendo a desplazar los aceites españoles del mercado argentino,

según nos comunicaba en Washington el embajador del propio pueblo argentino.

Frente a esta diversificación de la vida industrial, frente a este estudio minucioso de las necesidades económicas, nosotros no podemos oponer absolutamente nada más que nuestro empobrecimiento, en contra de lo que se cree. Que nuestra economía industrial está empobrecida es notorio, porque el *outillage* no se ha podido reponer; que nuestra economía ferroviaria está empobrecida es manifiesto, ya que cada día se ve que es más incapaz de subvenir a las necesidades de nuestro volumen comercial, que aumenta; y que nuestra economía agraria, durante estos años, se encuentra en un proceso de regresión—todo el que lo estudie puede comprobarlo—porque los abonos no venían; nuestros barcos estaban haciendo un mercado de fletes que les era provechoso, y nuestra ganadería la hemos vendido en una cantidad enorme, habiéndose acentuado la anarquía típica de nuestra economía agraria.

Y en estas condiciones nos hallamos cuando termina la guerra. Nuestras materias primas no las hemos transformado, que es lo que habría necesitado hacerse para ponernos al par de la economía industrial de otros pueblos; nuestras piritas siguen saliendo, y de nuestras hullas no se extrae ninguno de los elementos que podrían dar lugar a la formación de una industria potente. Entonces, ¿qué es lo que se ha hecho con todo ello? Enviarlo como materias primas. Eso nos ha dado riqueza monetaria, no de otra clase, y la riqueza monetaria no es riqueza sino en tanto que repercute en la vida económica agraria e industrial y echa raíces.

Ante reflexiones de este género, nos debemos preguntar: ¿Es que al preocuparnos los socialistas de esta suerte de la vida económica nacional, al pedir la creación de las industrias primarias, al demandar que se preocupe el Estado de formar una generación de químicos, si lo cual es imposible que existan las industrias madres hoy de todas, incluso las derivadas de la agricultura; al pedir todo eso, nos colocamos, económicamente, en una actitud que tradicionalmente se llama proteccionista?

### Proteccionismo y librecambismo.

Estos conceptos, los de proteccionismo y librecambismo, son harto simplistas para subvenir a las necesidades, complejísima y para satisfacer la compleja misión actual de la economía. Proteccionismo y librecambismo han sido dos fórmulas nacionalistas. Tan nacionalista es el proteccionismo como el librecambismo. No; al pedir Inglaterra el librecambio afirmaba lo que más le convenía, de igual suerte que Alemania al trazar el camino que le lleva a la época de Caprivi.

Lo que se necesita, a nuestro juicio, es una fórmula jurídica-administrativa, que tratemos de exponer aquí cuando llegue el momento de hablar de política aduanera, para que la protección no se haga a beneficio del industrial ni se haga tampoco a beneficio del intermediario, sino que se haga a beneficio de aquel que la costea, de la comunidad, por la intervención de la comunidad y por la participación de la misma en todo beneficio que de ella redunde.

Pero no puede el Estado actual aguardar, para tomar actitud ante los problemas modernos y las exigencias perentorias, a crear estos órganos y generaciones que le den una nueva técnica a toda su vida industrial y económica. Es absolutamente indispensable comenzar por tomar actitud ante lo que se pudieran llamar las categorías económicas de cada vida nacional, a saber: a tomar actitud ante los servicios públicos, que se caracterizan por ser absolutamente indispensable la continuidad de su funcionamiento.

Ahora bien, ¿cómo se ha venido a la actual situación de abandono de los servicios públicos en manos de Empresas particulares? El Estado de tipo capitalista se ha desenvuelto porque aquel Estado de tipo anterior al capitalista abandonó a las Empresas privadas lo que jamás debió abandonar, y se formaron desde el siglo XVI una serie de Empresas que después se multiplican cuando viene la política del régimen de las concesiones, y estas Empresas concesionarias y esas Empresas a las que se da un monopolio sitúan al Estado, y al sitiarlo le quitan

la soberanía efectiva en el orden económico.

Esta es la actitud en que hoy se encuentra el Estado: *capiti diminuido* en orden a la soberanía efectiva de la economía. Y no es lo más lamentable el que esto acontezca. Lo más triste es que esas Empresas de carácter privado, a las que se les ha encomendado la gestión de un servicio público, tienen una política que es política antinacional, política contra la nación, y así resulta que el servicio público no tiene congruencia con el interés público, sino que se trata de un servicio público y de un interés privado.

Si fuera preciso señalar ejemplos que demostraran de una manera incuestionable la veracidad de esta afirmación, bastaría con recordar la política del Banco de España en los momentos más tristes para España. En los momentos que siguieron a la derrota nuestra del 98, se comerció por el Banco de España con toda la tristeza nacional, con toda la penuria de nuestra moneda, como se ha comerciado con la guerra durante la guerra europea, como ha comerciado y comercia el Banco Hipotecario con la economía agraria, saboteando la economía agraria. Aún más preeminente y más digno de ser subrayado es el caso actual de las Empresas ferroviarias. La Empresa ferroviaria, tipo de servicio público para una economía, por un cajetín amparado en un real decreto o una real orden, anula todo el régimen de derecho que se creara el año 88, anula el régimen de derecho que se le impuso, o sea el Código de Comercio, y como recompensa a ese sabotaje tenaz que hacen a la economía las Empresas ferroviarias, viene un propósito de concesión de tarifas más altas, concesión de tarifas a la cual nosotros hemos de oponernos hasta la obstrucción, en la medida en que podamos hacerlo, porque esas tarifas no sólo son perjudiciales a la economía nacional, sino que imposibilitan su desenvolvimiento en el instante en que ese desenvolvimiento hay que iniciarlo; tienen además otra trascendencia de carácter social, y es que agravan, dificultan, imposibilitan la solución del problema de las subsistencias, y dificultando un problema eminentemente social y un problema de carácter económico comercial, nosotros deberíamos de cumplir con nuestro deber si no acentuáramos nuestra protesta y nuestra oposición hasta el límite en que nos es posible, haciendo la obstrucción, la cual es siempre un derecho y un deber, por lo tanto, como todos los derechos, cuando se trata de impedir algo que es notoriamente perjudicial a los intereses públicos.

Esta situación, de incongruencia entre el servicio público y el interés privado, estaba prevista desde que se asentó el régimen de concesión, y fué un poeta, Lamartine, quien, como buen poeta, tuvo la claridad de visión que en ellos suele darse, pues en la época en que Lamartine era político advirtió que llegaría un día—y ese día ya ha llegado—en que el Estado se vería sitiado por las Empresas de carácter privado que gestionasen servicios públicos. Y, efectivamente, hoy, el Estado, sitiado por esas Empresas, se encuentra convertido, no en órgano gestor de intereses públicos, sino en órgano gestor de servicios públicos a beneficio de intereses privados. ¿Cómo transformar el servicio público en Empresas de carácter público? Nosotros, al pedir que esto se haga, no hemos necesitado improvisar fórmula alguna jurídica-administrativa. Es la tradición iniciada en Bélgica, es lo que se hace con el servicio ferroviario en Suiza, es lo que en las cuencas del Sarre había organizado Alemania; es lo que en estos días acaban de pedir los ferroviarios de los Estados Unidos: la Empresa de derecho público, que ha de caracterizarse por la intervención de dos elementos que hoy están ausentes de la gestión de estos servicios; de una parte, el público consumidor, beneficiario del modo como el servicio se haga, y de otra, el órgano gestor, el órgano que realmente da a la producción todo lo que la producción significa, a saber: el personal de la Empresa. La intervención de estos dos factores modifica totalmente, en lo jurídico y en lo económico, la Empresa, para hacerla servir, no ya a los intereses privados, sino al interés público.

### La participación de los obreros y los técnicos en las Empresas.

Tiene para nosotros, desde el punto de vista social, interés extraordinario la participación en la dirección de la Empresa de derecho público del público consumidor, y además de los obreros, del personal técnico, en una palabra, del personal de la Empresa. Por la afirmación de la necesidad de que intervenga el consumidor, nosotros subrayamos algo que, si bien es notorio para cuantos estudian los problemas sociales, pudiera no estar presente en la conciencia de algunos de los que me escuchan, por dedicarse a otro género de estudios y problemas, y es que para nosotros no es el Sindicato el único que exclusivamente ha de gestionar los intereses de la Empresa, sino que en la gestión de los intereses de ésta necesita tener participación la totalidad de la comunidad.

En cuanto a la intervención del personal, ella representa la iniciación de la democracia industrial, iniciación de la democracia que si en algunos países está ya acentuada, en ninguno, salvo en zonas de Alemania y en Rusia, se ha llevado todavía a su plenitud; y la democracia industrial significa para nosotros la vía para llegar al *self government* en la industria, a la afirmación de que el estatuto interno de la Empresa no puede ser dado sino por los elementos que componen la Empresa misma. Es manifiesta la oposición que esto significa frente al actual régimen del salariado, régimen del salariado que, como Rodbertus y Fernando Lassalle insistentemente hicieron notar, llega a no tener para nada en cuenta, absolutamente para nada, la cualidad del hombre que se presenta ofreciendo su mercancía de trabajo; y ahí está la vileza moral del régimen de salariado, que deprime al hombre en cuanto sujeto que ofrece mercancía y en cuanto hombre. Como sujeto que ofrece mercancía desprecia el valor humano y llega a los extremos a que llegó en la primera parte del siglo XIX, a no dar sino lo estrictamente necesario para asegurar la cadena de los asalariados, el mínimo para la reproducción y la subsistencia. Frente al régimen del salariado se levanta hoy una protesta universal, no sólo de nuestro campo, sino también del campo del catolicismo; y la divisoria de las aguas es clara: o la economía para el hombre o el hombre para la economía. El hombre para la economía es lo que dice el régimen del salariado, es la afirmación del derecho capitalista; la economía para el hombre es la ética económica del Socialismo; y, precisamente porque ésta es la significación ética del Socialismo, cada día nos sentimos nosotros más y más encariados con esta visión de tipo humano y de tipo moral. Ante esto, nosotros requerimos a todas las fuerzas a que se sitúan, porque no se puede vivir en el equivoco en que vive gran parte de las extremas derechas españolas, ya que hoy mismo hay en el propio seno de la Iglesia una división, división que se acentuará al agudizarse el problema económico y al plantearse la concepción del hombre dentro de la economía. No hace tres semanas, en el Parlamento italiano, se levantó la minoría socialista a pedir la aprobación de dos extremos que están contenidos en dos de nuestras bases: el relativo al cultivo adecuado y el que se refiere a la expropiación de las tierras; y cuando Nitti, el presidente del Consejo, había dicho que ellos no lo aceptaban, se levantó el partido católico y se sumó al Partido Socialista.

¿Qué van a hacer aquí los que creen tener igual significación que el partido católico italiano? Pedimos su respuesta y la aguardamos. El partido católico norteamericano, igualmente, afirma con gran tenacidad que no se puede permanecer dentro de un régimen en que se afirma esta ética industrial, que no es ética, y llega a decir que el patrono no tiene derecho a interés alguno hasta tanto que se haya afirmado un salario humano para todos los trabajadores. Esto, dicen, es lo cristiano, en contraste con el espíritu puramente comercial y pagano, que es el que domina hoy en la Economía. En la propia Iglesia se acentúa esta división, división que responde a una doble tradición, secular en ella: de un lado, el espíritu franciscano, espíritu realmente fraterno, nazareno y evangélico, y de otro lado, el espíritu de Loyola, espíritu más político que evangélico, en que se toma

una actitud guerrera ante la conciencia del sidente, pero nunca una posición fraternal; y estas dos emociones, la del catolicismo de Loyola y la del catolicismo franciscano, son dos actitudes que pueden descubrirse en los partidos políticos.

¿Cuál va a ser la actitud de los católicos españoles ante estos problemas sociales? Nosotros requerimos a todos aquellos que se ponen bajo la advocación de esa idea para que definan aquí su actitud ante los problemas concretos que nosotros presentamos a la consideración de la Cámara.

Si este requerimiento lo hacemos nosotros a las extremas derechas, con mucha más razón hemos de hacerlo a los grupos liberales, porque los partidos liberales se han colocado aquí en una actitud por virtud de la cual no tienen función ninguna sustantiva en la política española y en el problema social español. Los partidos liberales, frente a una política social de tipo conservador, como es la política social de protección al obrero, no han afirmado una política social de tipo liberal, o sea independentizadora del obrero, y porque no han afirmado los partidos liberales una política social de tipo liberal van constantemente detrás de los conservadores, sin hacer más, en ocasiones, que acentuaciones cuantitativas; pero sin definir de un modo principal su posición ante este problema. Nosotros les requerimos para que no se mantengan en ese equivoco y sepamos, así el Partido Socialista como las organizaciones obreras que se inspiran en nuestros ideales, qué es lo que podemos aguardar del partido liberal en torno a lo por nosotros solicitado.

### Legitimidad y derecho de los Sindicatos.

Hay una premisa en el derecho social que ha de elaborarse, si España quiere aceptar las bases del derecho social europeo, ya que está elaborada en el derecho social de los más de los pueblos: el contrato colectivo del trabajo. Esta premisa es la base de todo derecho social, porque representa la afirmación de la legitimidad del Sindicato, y esto es base de todo derecho social porque el Sindicato es el órgano del cual todo el movimiento obrero espera su liberación, ya que, frente a la situación de pleno sometimiento en que se encontraba el trabajador antes de que se iniciase el movimiento favorable al Sindicato, está la situación en que hoy se halla, situación que en los pueblos más cultos, desde el punto de vista de la política social, casi exclusivamente se debe a la acción liberadora del Sindicato, y, sólo en leve parte, a la colaboración de los hombres de más sensibilidad mental en la obra de liberación. Mas el contrato colectivo del trabajo trae como consecuencia inevitable afirmar la función permanente del Sindicato y le da a éste la posibilidad de intervenir para ver cómo se cumple el contrato del trabajo y la legislación social.

Tal intervención fue propugnada nada menos que el año 1848 en el Parlamento de Francfort, donde insistentemente se pidió, y a esta actitud se han ido lentamente sumando las naciones que se han ido preocupando y tratando de satisfacer las exigencias más apremiantes de la política social. Frente a esta actitud general en el derecho social europeo se ofrecen aquí, por toda esperanza, dos negaciones: la sindicación obligatoria y el contrato individual del trabajo.

La sindicación obligatoria, fórmula ciertamente no muy expandida en ninguna parte del mundo y si fracasada en el sitio que se intentó, como Austria, según reconoce el propio Víctor Brant, que era uno de sus propulsores, representa la imposibilidad de que el movimiento orgánico del trabajo encuentre satisfacción en la actitud del Poder público, puesto que es absolutamente incongruente lo que se ofrece con lo que se pide; el contrato individual representa volver a los tiempos peores del régimen del salario, eliminar al Sindicato, cosa que el movimiento obrero jamás podrá consentir.

Se dirá, como decía el Sr. Rodés días pasados: es que ese Sindicato ha asumido una enorme fuerza, es que ese Sindicato llega a decir que de él depende la paz pública. Exacto. De él depende la paz pública, como que está representando una función que, quírase o no se quiera, es una

función absolutamente esencial a la comunidad; como que está desempeñando una función en la economía sin la cual la economía no puede vivir. Tan pronto como el Sindicato trate de paralizar la función económica se perturbará la paz pública. ¿Y qué? ¿Es que por esto se puede concluir, como decía el Sr. Rodés, que había que declarar la ilegalidad del que desempeña esa función y del que asume ese poder? Con esto se vuelve a la actitud en que se colocaron los propios parlamentarios franceses en la época de la Revolución, cuando, hostigados idealmente por Rousseau en el *Contrato*, llegaron a promulgar la ley Chapelier, por la cual se disolvió todo el mundo corporativo, ya que no se quería que nadie compartiese el Poder con el órgano del Poder público; pero entre aquellos días y éstos media la Revolución de 1848, que de nuevo afirmó la necesidad de la asociación, y lo que la Revolución de 1848 conquistó es absolutamente inocente que nadie pretenda destruirlo. Sobre la efectividad de ese poder que tiene el Sindicato hay que constituir el Estado, y para eso hay que transformarlo, como se preguntaba el Sr. Cierva? Evidentemente, la transformación del Estado es lo que representa la afirmación del Sindicato. Pero, ¿es que ha creído nadie que el derecho tiene una función inmovilizadora de la conciencia social o, por el contrario, el derecho ha de servir para ofrecer un vehículo mediante el cual se transforme este contenido de la vida social, al compás que se va transformando el contenido de la conciencia pública? Este es el problema. Para la transformación de la totalidad de la sociedad es para lo que se tienen los derechos, como que el derecho ofrece la posibilidad de que esa transformación se haga en un ambiente de paz y de respeto: esa es su alta función.

¿Retardaría la función del derecho? Si fuera retardaría la función del derecho habría que recordar aquellas palabras tan hermosas de fray Luis de León, en *Los Nombres de Cristo*, cuando se plantea el problema de la ley; las mismas palabras que él tomó a su vez de Platón; si fuera retardaría la función del derecho y no hubiera posibilidad de darle flexibilidad a las normas jurídicas, entonces estaría justificado el problema anarquista; habría que saltar por encima del derecho y habría que dejar el derecho, ya que es una fórmula que impide la transformación de la vida social. Pero, afortunadamente, en vez de ser esto el derecho, de lo que se trata cada día es de flexibilizarlo, a ello va la democracia directa, a la flexibilización máxima del derecho para que por él fluyan suavemente, mansamente, los contenidos de la conciencia colectiva.

El Sindicato es hoy, cada día más, un órgano del Estado-comunidad, y como órgano del Estado-comunidad va absorbiendo funciones, que en ocasiones son funciones de soberanía, y porque son funciones de soberanía hay momentos y hay aspectos de la vida en que el Sindicato es tan Estado como el órgano Gobierno.

Y el problema, por tanto, no será, para cualquiera que quiera gobernar con arreglo a derecho, el de anular un órgano que tiene una función soberana, sino el de tratar de coordinar esta función de soberanía con la totalidad de las funciones soberanas de la sociedad; esta es la socialización del Estado, la función coordinadora del Estado; es el Estado gestor el que ha de hacer tal obra, y a medida que el Estado se convierte en un Estado administrativo y en un Estado gestor, la función del Sindicato en el seno de este Estado será más y más poderosa.

No abandonará el Sindicato su poder a causa de la función social que realiza y a causa de la función económica que le está encomendada. Como función social se le atribuye con razón por parte del mundo obrero la función liberadora, y como función económica se le atribuye, no ya sólo por la economía socialista, sino incluso por la economía que pudiéramos llamar antisocialista, ya que, por ejemplo, pudiera decirse que se encuentra esta simbolizada en la del grupo de Charles Maurras, se le atribuye, decimos, una función en la gestión de los intereses económicos, y si esa función lo es para la producción, nos encontramos con que, a medida que se acentúa el valor de la producción, a medida que se diga que lo que se necesita es producir más y más, la función del Sindicato ha de subir mecánicamente. Si el Sindicato, si la masa obrera, por un proceso de madurez de conciencia, se va percatando de la preeminencia de su función en la Economía, cómo es posible que pueda renunciar a esta preeminencia ni que pueda avenirse a la situación secundaria en que la mantiene el régimen del salariado? He ahí la discordancia existente entre la situación real y el estado de conciencia de nuestra época; es que el derecho capitalista ni ética ni jurídicamente responde a los ideales de nuestro tiempo. Eficazmente, está el derecho, jurídicamente, no subsiste sino por el régimen de violencia que representa el Poder y las adherencias constitucionales de que este Poder se ha rodeado. El Sindicato, la organización, dice: «En ese régimen administrativo, en ese nuevo Estado administrativo, hay dos normas: una, la de cómo se ha de administrar; otra, la de cómo se ha de repartir.» Y se pregunta: «¿Es posible que yo, órgano productor, no sea el factor decisivo en la elaboración de esa norma administrativa? ¿Es posible que yo, órgano productor, no sea un factor decisivo en la organización del reparto de los beneficios? De esta suerte se acentúa cada día más el abismo entre el derecho actual y el derecho constituyente, que se va formando en la conciencia proletaria, y aun en la conciencia general social.

El Sindicato ha cogido al hombre como profesional. Se podrá alguien preguntar: Pero ¿se limitará el Sindicato a defender los intereses profesionales del hombre? No acentuará su poder, con riesgo de los valores humanos que el hombre representa? Esto es, ¿no hará una invasión en lo genérico humano, en nombre del interés profesional? En el momento polémico actual es seguro que vendrá una invasión de lo humano por lo profesional. Pero en esto nosotros no seguimos jamás a la organización que tal haga. Históricamente se podrá disculpar esa invasión del Sindicato; pero sólo de una manera transitoria, circunstancial, y apremiado por el desamparo en que lo deja el Estado; porque es seguro, y basta el ejemplo de lo que acontece en otros países, que a medida que se preste una mayor atención a los problemas de trabajo el Sindicato dejará de invadir la esfera humana, para circunscribirse a la lucha exclusivamente profesional. En esto el Socialismo siempre ha afirmado que sobre lo profesional está lo humano, y por estos valores humanos nos toca a nosotros velar. Jamás acompañaremos al Sindicato si el Sindicato, por un exceso doctrinal, trata de invadir con su acción lo que no le toca, lo que exclusivamente toca vigilar al representante, al titular de los valores universales.

Hay ejemplos sumamente recientes que muestran cómo, cuando un Estado tiene conciencia del valor y la preeminencia del Sindicato, su misión consiste en coordinar, y a ese fin se pone al habla con el Sindicato y hace una labor de concordia, para traerle a la participación en las funciones del Poder público.

En las postrimerías del verano último tuvo lugar la huelga de ferrocarriles en Inglaterra. ¡Qué distinta actitud la de aquel Gobierno de la que solemos nosotros presenciar! ¡Qué distinta actitud la de la Corona! Porque yo le oía decir privadamente a mister Thomas, secretario del Sindicato de los ferrocarriles, que el rey constantemente se mantuvo en comunicación con el Sindicato ferroviario y con el presidente del Consejo para conocer, en todo instante, cuáles eran las exigencias de uno y cuáles eran las exigencias de otro.

Este otoño en los Estados Unidos estallaba la huelga de los mineros de carbón, huelga que ha sido objeto de una interpretación errónea por parte del Sr. Sala, quien siento no se encuentre presente, porque el Sr. Sala dió en la Conferencia Internacional de Washington una nota de manifiesta elevación y nobleza, y por ello me complace en tributarle ahora mi aplauso más sincero, por estimarlo muy merecido. Y así como me complace en tributarle, quiero señalar que ha traído aquí un hecho, el cual, por deficiencias de información sin duda, ha dado origen a que ya se haga de ello argumento en contra del ejercicio de la huelga en los Estados Unidos. No; la situación de la huelga de los mineros de carbón en los Estados Unidos era enteramente otra de aquella que ha descrito el señor Sala. Fueron los mineros de carbón a la huelga; pero antes se había concertado entre el Poder público y los mineros un contrato respecto al modo cómo los mineros habían de trabajar en tanto durase la guerra. Es decir, había un pacto del Poder público con el Sindicato, y en el otoño, en el mes de octubre, fué a la huelga el Sindicato, y fué a ella porque creía que la guerra estaba terminada y su compromiso, por consiguiente, concluido; pero el Poder público interpretó ese contrato y dijo que la guerra no estaba terminada, ya que él no había firmado el Tratado de paz, y porque el Poder público interpretó de este modo el contrato consideró que lo había infringido a su vez el Sindicato, y trató de apoderarse de la caja de resistencia. No se trata, pues, de que el ejercicio de la huelga esté castigado, no; se trata de la supuesta infracción por el Sindicato de un contrato convenido entre él y el Poder público. Es bien diferente esto de lo que el Sr. Sala manifestaba.

La tendencia es llegar, mediante este concierto de funciones entre los Sindicatos, que ejercen positivamente, en algunos aspectos de la vida, inevitablemente, funciones de soberanía, a lo que llaman los ingleses el Estado-trust. Y es que cada día se necesitan más órganos colaborantes, y estos órganos colaborantes, cuando se trata de la paz pública y de la economía nacional, han de ser, fundamentalmente, los Sindicatos.

Todos vulneran las normas jurídicas del Estado.

Alguien podrá decirnos que aquí los Sindicatos infringen las normas jurídicas fundamentales del Estado; pero a esto nosotros debemos contestar que no hay quien no las infrinja. Aquí se ha hecho la disección de cómo ejerce sus funciones la magistratura, y se ha visto que su más alto órgano, el Tribunal Supremo, pudo ser objeto de los más duros y justificados ataques, porque vulneraba el régimen del Derecho, pues se avenía a las complacencias y dispensaba y hacía objeto de gracia lo que no puede ser objeto de gracia lo que es justicia. Fuera del régimen del Derecho viven las instituciones armadas, y si aquí se pone sordina cuando se trata de hacer la disección de ellas y del régimen de disciplina que crearon, eso no representa el que ellas vivan en el Derecho, sino que el que ellas se quieren exaltar que representa tan sólo cuando si su función de una institución, si otra biera alguna que exaltar sobre todas las demás, habría de hacerse en honor de la institución de la justicia. Y el Poder público está constantemente saboteando el Derecho, valiéndose de sus agentes. Yo lo he visto, lo he presenciado. Yo he llevado al Gobierno civil de Granada a un niño de catorce años, con la cara hinchada por los malos tratos que le había dado la guardia civil para que hiciera una determinada confesión, y al gobernador se lo dejó para que pudiera ir en paz aquel niño de nuevo a su casa.

Ahora mismo, en la cárcel de Santa Fe hay seis hombres absolutamente inocentes. No hay en el proceso ni una sola acusación directa contra aquellos hombres. Nueve meses llevan en la cárcel, y no solamente están en la cárcel, sino que van a la misma cárcel a decirles: «Aquí os tendremos hasta

que queramos». Hemos recurrido a la Audiencia y se han dictado autos de libertad provisional, que inmediatamente se han anulado porque han ido en manifestación determinadas personas y entidades a pedir que no se excarcelase a aquellos hombres; ha intervenido el propio arzobispo de Granada; todo en balde; aquellos seis hombres inocentes siguen en la cárcel.

He ido a Puebla Larga este verano. He visto hombres muertos por la guardia civil, que no habían hecho absolutamente nada, y que no solamente habían sido asesinados por ella... (Rumores y protestas.)

El señor PRESIDENTE: En usía es más raro que en otro señor diputado, por lo dueño que es de su palabra, el término que acaba de emplear. No puede el presidente admitirlo. Caen bajo la acción fiscalizadora del Parlamento todos los funcionarios y todas las instituciones; pero al juzgarlos hay que guardarles aquellos respetos que tienen derecho todas las colectividades, y mucho más esa colectividad, que es honor de España, y que presta grandísimos servicios al orden público y al orden social. (Muy bien. Aplausos.)

FERNANDO DE LOS RIOS: Señor presidente del Congreso: Yo creo que todo diputado, con los hechos que conozca, puede juzgar de un acto y calificarlo, y éste a que yo me refiero tiene una tradición en esta Cámara. No es la primera vez que un hecho de esta naturaleza se califica del modo que yo lo hago. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Calificar de asesinato es ilícito, señor diputado, después de haber dicho el presidente que respeta y ampara la fiscalización que aquí se ejerce. Todo ciudadano, pertenencia o no a esa colectividad a que su señoría se refiere, tiene derecho a que se respete su honor, y sólo los Tribunales pueden imputar delitos a los ciudadanos y calificar como tales los actos que realicen. (Muy bien.)

Continúe usía, y espero que habrá de atenderse a estas indicaciones.

FERNANDO DE LOS RIOS: Esa calificación es una presunción de derecho (Rumores), en vista de los datos y testimonios que tengo para hacerla. (Continúan los rumores.)

El señor PRESIDENTE: No puede ser nunca presunción la imputación de un delito, que, además, constituye una injuria, que hasta ahora es infundada.

FERNANDO DE LOS RIOS: No solamente se trata de actos de esta naturaleza realizados por el Instituto a que me refiero, sino que en este pueblo los somatenes, que yo creo—y espero que el señor presidente no estimará que es excesiva la calificación—que son un motivo de deshonra para la vida civil española (Rumores y protestas); de deshonra; los somatenes llevaron a cabo de igual suerte actos de tal naturaleza que determinaron la muerte de algunas personas, personas que para nada ni en ningún momento habían realizado actos que pudieran justificar los que allí se cometieron con ellos.

Cuando se han apreciado cosas de este género; cuando se han visto actos de esta naturaleza, llevados a cabo por agentes del Poder público, y se ve la plena impunidad de ellos, ¿con qué derecho se puede nadie levantar a protestar en nombre del Derecho contra cualquier cosa que acontezca aquí en la polémica social? ¿Se podrá protestar en nombre de otros principios, principios que condenan exactamente lo que aquí estamos analizando; pero en nombre del Derecho, no; porque el Derecho significa universalidad en la obligación. ¿Y qué institución hay aquí que viva dentro de un régimen de Derecho? ¿O no se ha llegado a vivir en tal régimen lo pone de manifiesto el desamparo en que deja, ante los actos de la autoridad, al ciudadano todo el sistema jurídico positivo español.

El Código penal italiano exime de toda culpa a aquel que se revuelve contra la autoridad cuando la autoridad se ha salido del ámbito que le está previamente determinada en la ley; el Código penal alemán, exactamente lo mismo, y cuando en 1910 hubo una revolución en un barrio de Berlín, el Tribunal de Berlín consideró que estaban exentos de toda culpa muchos de los presuntos culpables, porque al agredir a la autoridad estimaba (y éste era uno de los considerandos de la sentencia) que lo habían hecho en legítima defensa. Entre nosotros jamás se entiende que hay legítima defensa si lo que se tiene enfrente es la autoridad. Y es que la base del régimen del Derecho, y la base de la función de la autoridad, es que la autoridad está al servicio de la ley, pero no la ley al servicio de la autoridad; y entre nosotros, la autoridad está sobre la ley, y la ley no existe sino en la medida en que el capricho interpretativo de la autoridad quiere que exista.

La visión del derecho social en el seno de los partidos de derechas.

Cuando por todas partes se afirma la necesidad de ensanchar las bases jurídicas para el desarrollo del derecho social, aquí trata de negarse el desmedrado derecho que existe; y es que en el seno de los partidos de derechas coexisten dos visiones de la vida política: una visión conservadora y una visión reaccionaria. No creo que se pueda decir de una manera plena: «Este es un órgano específicamente reaccionario y este conservador.» De una manera difusa se dan en estas modalidades; pero más acentuadamente en unas que en otras.

Si yo tuviera autoridad moral para hacer un requerimiento a persona que está fuera de la Cámara, pero que pertenece a ella, de igual suerte que pido al Sr. Dato, en nombre de la minoría socialista, que en el orden político defina su actitud, no sólo ante el Derecho constituido y su interpretación, sino ante este Derecho constituyente, por el cual nosotros propugnamos, del mismo modo, digo, requeriría al Sr. Ossorio y Gallardo para que viniera a explicar a la Cámara las declaraciones que hizo hace poco y las que hizo inmediatamente después de ocupar el ministerio de Fomento; porque entonces dijo que el problema

agrario no era un problema que se pudiera resolver con la guardia civil, y apenas tuvimos conocimiento de otra cosa que de que se enviaran 2.000 guardias civiles a Andalucía para la solución de un problema... (El Sr. Cierva y Peñafiel: Algo más se hizo.—El compañero Suborri: Enviar al general La Barrera.) Lo que se hizo carece absolutamente de todo valor, Sr. Cierva. (El Sr. Cierva y Peñafiel: No dirá su señoría lo que se hizo.) No sólo lo diré, sino que lo estoy diciendo: absolutamente carece de todo valor lo que se hizo. Ya llegaremos al momento en que hablaremos del problema agrario. (Rumores en el centro.)

Esta coexistencia—perdone la Cámara que por tanto tiempo embargue su atención—del reaccionarismo y del conservadurismo ha tenido una enorme importancia en nuestra historia política, porque a partir del año 37, cuando se hizo aquella Constitución que Martínez de la Rosa declaró que se hizo con sus propias ideas y con sus propios principios, estalla la primera guerra civil, y al terminar viene una modificación constitucional que no se la explican las gentes de la época: es una modificación la del 45 que se hace por los vencedores a beneficio de los vencidos. El mismo hecho nos encontramos en el 76: una fórmula análoga a la del 45, después de una guerra civil en que triunfa igualmente la conciencia liberal, pero en que la conciencia liberal se enfada ante la conciencia antiliberal.

Yo no sé si todo el sector, todo el grupo político denominado maurista da una igual interpretación al derecho social y a nuestro régimen de libertad; la del Sr. Goicoechea los otros días pasados. ¿Es esa la interpretación que el Sr. Ossorio da igualmente a los problemas políticos y sociales? El señor Goicoechea, a su vez, ante estos problemas concretos que nosotros traemos a la Cámara, ¿en qué actitud se coloca?

El proletariado agrícola y nuestra acción.

Si, tratándose de los problemas industriales, es absolutamente imposible mantener un régimen de salariado, tratándose del problema agrario es más apremiante aún su transformación, porque el salario en la vida agrícola es por esencia discontinuo, ya que no en todo momento hay trabajo para el trabajador. Tratándose del problema agrario no se pueden hacer reflexiones de carácter general para España, porque la estructura agraria es muy variada; pero prevalece un régimen de concentración de propiedad, y para aquellas zonas en que prevalece este régimen de concentración es para las que voy a hacer algunas reflexiones.

La conciencia del campesino, singularmente en Andalucía y en Extremadura, es extraordinariamente favorable a todo lo que signifique posibilidad de conquistar de una manera plena, de una manera absoluta, de una manera integral un régimen como el régimen comunista, en que ellos creen que hay una satisfacción inmediata a la totalidad de sus ambiciones; pero es de una dificultad enorme el dar a la conciencia del campesino una visión metódica, una visión que le encarne con la conquista paulatina. Y, sin embargo, frente a la posición de exclusiva complacencia para las ideas que representan valores absolutos se ha levantado el Socialismo en Andalucía y en Extremadura, encariñándose con la acción metódica, con la acción legal, sin hacerle perder por eso la esperanza de aquello que nosotros igualmente deseamos.

Esa es nuestra responsabilidad y esa es la del Poder público; que nosotros les hemos llamado al Derecho, y el pueblo obrero agrario se encuentra hoy, de una parte, con que se le ha expropiado todo lo que tenía, y, por tanto, se halla reducido exclusivamente al jornal. Se le expropiaron el año 1833 los derechos que tenía de rastrojera y barbechos; se le expropiaron el año 1835 los bienes comunales, y es interesante recordar cómo antes de la expropiación de los bienes comunales, al hacer la consulta a 2.000 pueblos, sólo 14 contestaron favorablemente a la expropiación, y de estos 14 la mayoría no tenían bienes comunales. Don Claudio Moyano hizo constar ante la Cámara este hecho con amargura. Rejuvencidos de esta suerte los braceros exclusivamente a un jornal, se encuentran además con que si antes éste les faltaba durante un mínimo de ochenta a cien días del año, ahora les falta mucho más tiempo, porque a medida que iba encareciendo la vida y ellos pedían más salario, el propietario comenzaba la eliminación de las operaciones en el campo. La escarda de cereales en Andalucía representaba 34 millones de pesetas, y más de una escarda se eliminó el año pasado en Andalucía y se ha eliminado este año, y de esta suerte una masa obrera importante se encuentra con que se ve más y más empobrecida y se ve en la situación de serle imposible subvenir a las necesidades que tiene.

Cómo viven nuestros campesinos.

Este año, la Comisión que fué a estudiar a Alemania por encargo del Gobierno inglés el modo como aquel país pudo subvenir a las necesidades de sus súbditos, a pesar de tener un déficit alimenticio, hizo constar cuál era el valor de la ración de un hombre europeo. La ración mínima era la del italiano, de 3.000 calorías, y nosotros denunciábamos aquí que la ración alimenticia de los obreros andaluces, en largas temporadas del año, no llega ni a la mitad del valor que tiene la ración alimenticia del hombre europeo. Esto pedimos que sea comprobado por alguna Comisión técnica, por una Comisión parlamentaria, por alguien que pueda demostrar la veracidad de nuestro aserto, para que inmediatamente, si no fueran suficientes las razones que en nombre del orden jurídico y económico se alegan, se proveyera a la necesidad que esto representa.

¿Cómo vive sanitariamente el campesino en esta zona? El gañán, el mulero, todos ellos, sobre todo éstos a que acabo de referirme, viven en el tinado, duermen en él o en la cuadra y se pasan semanas ente-

ras sin desnudarse. En los cortijos se encuentran yegüerizas, se encuentran tinados; lo que es muy raro encontrar es un dormitorio. Cuando las mujeres van a recoger la aceituna duermen en un desván. Los trabajadores, durante su trabajo, desahollan a veces, si es a destajo, una energía de tal naturaleza que, por su antinomia, ávidos de vivir precipitan su muerte, porque para ganar un jornal con que rellenar los huecos del jornal insuficiente hacen un esfuerzo que no son capaces de llevar a cabo, y así acontece que a los sesenta años, esa edad en que se ha fijado el retiro obrero, apenas si hay hombres servibles en las zonas agrarias españolas. Hasta el año pasado, por lo menos en la vega de Granada, en las zonas de regadío, cuando el regador llegaba toda la noche el agua y ésta no espegaba no cobraba su jornal. El agrador, el que trabaja en la industria del cáñamo y realiza jornada doble, necesita tener a su lado la jarra de aguardiente para que el polvo del cáñamo no le imposibilite la respiración, y por efecto del polvo que se desprende del cáñamo se desarrolla en ellos una enfermedad profesional aún no estudiada, sin duda por el desvelo con que el Estado mira estos problemas sociales.

De esta suerte, arrebatao su patrimonio comunal y los derechos que les quedaban de barbechos y rastrojera, arrebatao por una ley del año 85 y 88 una parte del patrimonio que les quedaba, y, por si no fuera bastante, arrebatao los patrimonios comunales por una acción de rapacidad tanacísima de las clases directoras, los obreros del campo se encuentran hoy reducidos a su jornal.

La rapacidad de la clase directora.

Como ejemplo de lo que significa esta rapacidad de la clase directora y este arrebatao de los patrimonios comunales yo brindo al señor ministro de la Gobernación, al Sr. Gracia y Justicia y a la Cámara este hecho: En un pueblo de la provincia de Granada, Jayena, existe una concesión de la realeza a favor de un propietario de unas 20 a 30 hectáreas. Esta concesión se ha convertido en un patrimonio de 8.000 hectáreas. Todo el distrito municipal es hoy exclusivamente de un propietario. Desde el año ochenta y tantos a ahora ha aumentado ese patrimonio en 4.000 hectáreas, sin que haya un solo título de adquisición ni de transmisión de lo justifique. Ejemplos como este se pueden citar en todos los pueblos de la zona sur de España. De ahí la imprescindible necesidad, a nuestro juicio, de una investigación sobre la situación en que se hallan los bienes de propios y de una rectificación e intervención en los expedientes instruidos con motivo de esos bienes.

El hallarse el asalariado andaluz en una situación de esta naturaleza le lleva al absurdo, pues tiene que pedir cada vez menos horas de trabajo y más jornal, ya que de otro modo dejarían de trabajar todos los hombres que hay en la circunscripción. ¿Qué quiere decir esto? Que es indispensable cambiar el actual estado jurídico de la propiedad para que subvenga a las necesidades de aquellas poblaciones. Pero para el campesino la acción del Estado, lo mismo que la acción de las clases directoras, han fracasado. Ha fracasado la acción del Estado, primero, porque ese Estado no le dió las vías de comunicación más elementales para que se desarrollara la economía agraria. De los dos grandes macizos montañosos de Andalucía, 31 pueblos en el de Sierra Nevada y 23 en la Serranía de Ronda, no conocen la rueda; segundo, la marginación de los ríos, que era elemental para cuidar de la riqueza de las zonas de regadío, no se ha hecho. Nos encontramos en la vega de Granada ante la posibilidad de que se esterilicen tierras feracísimas; y es que para que la marginación de los ríos pudiera tener eficacia económica se necesita una política forestal, política que jamás se ha hecho aquí, porque esa política no vive más que en las leyes, y ese concepto de «zona protectora», tomado del Derecho forestal alemán, es un concepto muerto, sin realidad en la actuación del Poder público.

Las ordenaciones de montes, que son tan extraordinariamente provechosas para la economía española que llegan a tipificar el interés y el rendimiento de los montes, se hacen tan paulatinamente que en toda la zona Sur la masa forestal ordenada es pequeña, insignificante, en relación con el volumen total forestal. Las Granjas agrícolas están desatendidas; baste un ejemplo, el de Motril, para poner de manifiesto cómo funcionan muchas de esas Granjas. El problema agrario de Motril giraba en torno a una planta industrial, que es la caña de azúcar. La casualidad de que uno de Motril fuera a Canarias y se encontrara con la caña de Haway es lo que parece que va a ser la redención de Motril; pero no por la Granja agrícola, que permanece cerrada, y en la cual no se hicieron investigaciones científicas, ni es otra cosa que una organización de tipo burocrático.

El crédito agrario, que era otra manera de potencializar la economía y de que se viera la acción del Estado, no está ni iniciado, porque lo que hace el Banco Hipotecario no puede decirse que sea una manera de facilitar el desenvolvimiento de la economía agraria, sino de dificultarlo cada día más, puesto que aumentan las masas de arbolado que quedan fuera de la posibilidad del crédito hipotecario.

El fracaso de las llamadas clases directoras.

Y de igual suerte que considera la clase obrera y media agraria que ha fracasado el Estado ante ellos, considera que han fracasado también las clases directoras. Han fracasado porque no tienen preparación en nuestra zona agraria. La mayor parte de los agricultores vienen a «prepararse» a la Universidad estudiando para abogados, y así sucede que el promedio de la producción en Andalucía, el maximum de la pro-

ducción media en cereales, lo da la provincia de Cádiz, con 1.253 kilos por hectárea, y esto es tan insuficiente, que en tierras muy pobres, que químicamente parecían que no debían ser susceptibles de cultivo, como, por ejemplo, la zona de Palencia, cuando una granja agrícola inteligentemente ha dirigido la producción, la medida nunca ha bajado de 2.500 kilos. Y no puede decirse que haya una razón de falta de humedad en Andalucía, en relación con otras zonas, porque la capa pluviométrica en Palencia algunos años no sube de 22 centímetros, y generalmente en Andalucía, salvo Almería, está entre 40 y 50 centímetros. Esta producción media de cereales en Andalucía puede ser muy acrecentada; pero para ello se necesita una clase directora inteligente; de aquí que la poca que haya nosotros queremos dejarla incorporada a la economía agraria.

Así como la producción media de cereales llega a esa cifra irrisoria, superada en infinidad de sitios, como, por ejemplo, en Galicia, donde alcanza en Lugo a 2.523 kilos, y en Cataluña, donde llega en Gerona a 2.009, con la de pastos acontece otro tanto.

En las zonas más veraces de la parte del Guadalquivir—y sobre estos problemas de la economía agraria española y acerca de sus soluciones considero igualmente que la Cámara debe escuchar la opinión de los jefes de grupo y de aquellas personas que se han interesado en estas cuestiones durante largos años, como, por ejemplo, el diputado Sr. Pascual, a fin de arbitrar medios jurídicos para darles solución—, en la zona más fértil y fresca de Andalucía hay hectáreas que solo alimentan 40 kilos de peso vivo; calculándose que la media, no sólo en Andalucía, sino en las zonas de Palencia y Valladolid puede subir, perfectamente, a 500 kilos de peso vivo por hectárea. Ahora bien; lo mismo esta cuestión de la insuficiencia de producción cuando se trata de cereales, que la de la insuficiencia de producción por lo que se refiere a los pastos, plantean el problema «del cultivo adecuado»; problema de larga tradición en el derecho agrario español—era la posición de Pedro de Valencia; era la posición de Mariana—y aun cuando Inglaterra lo ha renovado, para nosotros no representa nada nuevo, sino la necesidad de incorporar al derecho positivo una práctica que en la agricultura española se llamaba, de tiempo inmemorial, «cultivar a uso y costumbre de buen labrador».

La solución de los problemas agrarios.

Pero, ¿podría tener solución este problema agrario mediante la intensificación de los cultivos? Imposible. Respecto a la intensificación de los cultivos, el hombre que parece tener una más alta significación científica en la economía agraria europea, von der Goltz, ha formulado, en términos de ley, que a mayor cultivo intensivo corresponde una disminución en las unidades de tiempo que se necesitan para el cultivo y, por consiguiente, desalojo de brazos. El cultivo intensivo acortaría, pues, el problema social agrario.

¿Es que el gran cultivo está justificado por una mayor producción? Ni aun eso. Mayor beneficio neto, sí, pero menor beneficio bruto; y es claro que el interés no está en que haya capitalización individual, sino en que haya mayor bienestar social.

De cómo la economía agraria andaluza, si no exclusivamente, es preponderantemente de carácter latifundista, dan muestra estos datos: En la provincia de Cádiz los predios de más de 100 hectáreas absorben en muchos pueblos el 60 por 100. En Jerez de la Frontera, el 76,1 por 100. Es decir, en Jerez de la Frontera la superficie del término es de 134.656 hectáreas y hay 1.381 propietarios; la media es de 97 hectáreas por propietario. Esto es absolutamente incongruente con el derecho agrario europeo. En Córdoba se da el mismo fenómeno.

En la provincia de Granada se puede citar una serie de poblaciones en que todo el término municipal es de un solo propietario, y así tenemos Jayena, Campotéjar, Fuentesquevedo, Dehesa Vieja y Láchar, entre otros, y de este propietario depende absolutamente todo lo que les pueda acontecer a los que viven dentro de ese distrito municipal. Es un caso típico de régimen latifundista, en el que coinciden en una persona todos los medios objetivos de la producción.

En Andalucía, en estos momentos, se va a hacer un esfuerzo por el Estado para construir algunos pantanos. ¿A beneficio de quién se va a hacer el esfuerzo económico del Estado? A beneficio de los que ya tienen. Pero nos hallamos ante un caso típico de colonización. En la provincia de Cádiz, en la de Córdoba y en la de Sevilla, se van aregar, próximamente, 40.000 hectáreas. Estas tierras adecuadas para un régimen de colonización interior, no las tierras que hoy se dedican, que son tierras en general de baldío.

Nosotros, que probablemente somos en toda Europa el pueblo que tiene más tradición de colonización interior, tenemos, de una parte, un fracaso manifiesto, y, de otra, un éxito indudable. Cuando las tierras de baldío han sido las que hemos dedicado a la colonización, el fracaso ha sido indudable. Cuando hemos dedicado tierras fértiles, entonces la colonización ha surtido efecto. La colonización debe hacerse en tierras fértiles, porque en ellas es, en las zonas de campiña, donde está la monopolización de la tierra caducada, y en esas zonas es donde se plantean los problemas sociales agrarios; éstos no surgen en las montañas ni en las zonas de baldío.

Todas las naciones que se encontraban hace algunos años en una situación semejante a la nuestra en lo relativo al derecho agrario, todas ellas han dado una solución. La propia Rusia del zar la da en 1906. Hay distintas fórmulas técnicas en las soluciones que han prevalecido en Europa; pero este es un problema que será objeto de desarrollo el día en que las bases relati-

vas al problema agrario exijan por parte de esta minoría su articulación.

Hace falta una política de subsistencias.

Cualquier solución que se diera a los problemas que hemos enunciado quedaría desvirtuada si no se hiciera una política que impidiese el que, como ha sucedido hasta ahora, se anulara el esfuerzo, ya de las organizaciones obreras, ya del Estado. Esa política tiene que ser una política de subsistencias, y a eso nos referimos en nuestras bases; porque si el salario sube y se aumentan los ingresos de los funcionarios del Estado, pero viene una labor en la economía comercial por la cual, mediante el precio de la mercancía, se invalida el esfuerzo hecho, la mercancía habrá quedado entonces a igual distancia que ahora del que la trata de adquirir. Entre el salario real y el salario nominal, entre el valor del salario y el valor adquisitivo de la moneda que representa el salario, se ha planteado un problema que hoy existe en España, por virtud del cual las organizaciones obreras se consideran burladas y los funcionarios públicos, a pesar del esfuerzo hecho por el Estado, se encuentran en una situación tan aflictiva como antes. Y es que la política de subsistencias es una política ante la cual se ve, por la necesidad que hay de ella, la bancarrota del derecho capitalista en la esfera comercial.

Cuando se ha tratado en la época de guerra de hacer, por ejemplo, el aprovisionamiento de París, se ha tenido que recurrir al órgano llamado «Cooperativa», a la Cooperativa de consumo, que representa precisamente la ruptura de lo que se denomina libertad comercial y que es una infracción indebida del concepto de libertad. Y de igual suerte que se ha hecho en Francia se preconiza en los Estados Unidos, y se está haciendo en Rusia, y son las treinta mil Cooperativas de consumo de Rusia las que en estos momentos están haciendo la distribución de todos los artículos alimenticios que entran allí. La Cooperativa de consumo con un carácter público es absolutamente indispensable, si no se quiere hacer ineficaz toda reforma social.

Contra el régimen comercial actual está así George de Valois, el amigo de Ch. Maurras, como W. Rathenau, en Alemania, quien afirma que la organización del comercio tiene que ser, no ya objeto de la iniciativa individual, como ha venido siendo hasta ahora, sino función de la comunidad. Como prueba de hasta qué punto se puede burlar por la elevación de los precios de las mercancías toda la política de salarios de las organizaciones obreras y toda la política de auxilio a los funcionarios por parte del Estado, tenemos nosotros datos que revelan la proporción enorme en que han aumentado los precios en los artículos de primera necesidad en Barcelona y en Granada, y los daremos para que consten en el Diario de las Sesiones.

Las medidas fiscales que proponemos.

En nuestras bases hemos indicado cuáles eran, a nuestro juicio, los medios fiscales para subvenir a las necesidades que las obligaciones sociales imponen al Estado; y hay dos medidas: la del derecho de sucesión y la del impuesto progresivo sobre la renta territorial.

No se puede alegar, como podría alegarse tratándose del impuesto progresivo global, que carecemos de órgano administrativo para llevarlo a cabo, porque el órgano existe, el órgano está creado; se trata simplemente de una agravación de cuota. Pero, además, nosotros tratamos de descargar al Estado de algo que pesa, desgraciadamente, de un modo enorme sobre él: de las obligaciones militares en Marruecos, para que se ejerza allí una función exclusivamente de carácter civil, que es, a nuestro juicio, la única justificación posible que puede tener nuestra intromisión en Marruecos, a pesar de sernos adversa la voluntad de los de aquella zona. Es posible realizar una función exclusivamente de carácter civil; pero, además, a nuestro juicio, es necesaria, indispensable, una función de carácter cultural; es preciso elevar la economía de aquella zona que, en la parte más rica de Tetuán, hemos devastado; es indispensable hacer creer a los naturales de aquel país en la eficiencia de nuestra acción por una política de cultura, y esta política, que es para nosotros básica y esencial a la significación del socialismo, ya que para nosotros el problema no es exclusivamente económico, sino que lo económico es puramente una condición para realizar todos los valores humanos.

¿Qué suerte tendrá este proyecto de bases? Las desconocemos; dependerá de la eficacia que hayan tenido las palabras que se han pronunciado en el Parlamento encaminadas a impedir la transformación social. Si estas palabras prevalecen, evidentemente la suerte de nuestro proyecto de bases ya está fijada; pero toca meditar a todos los que tengan responsabilidad preeminente en la Cámara sobre lo que significa negar la posibilidad de una transformación social. Por lo que a nosotros respecta, esto quiere decir que habríamos de volvernos a las masas obreras a decirles que el régimen del capital no es un régimen circunstancial en la Historia, sino que se quiere que sea eterno y que el régimen del salariado no es un régimen igualmente pasajero, sino un régimen que ha de subsistir; y claro es que nosotros nos encontraríamos en este caso con que, si se nos negaba eso, mecánicamente se nos obligaba a hacer una política obstruccionista, una política de inutilización de la función parlamentaria hasta donde nosotros pudiéramos conseguirlo.

No es ese nuestro deseo, y de que no lo es dan muestra así ese proyecto de bases como las enmiendas que hemos presentado cuando se han discutido los proyectos de carácter económico, ni el limitarnos a una labor negativa.

A los liberales, a los jefes de fuerzas li-

berales toca singularmente pensar en esta imposibilidad de transformación que representan las palabras dichas por el señor Cierva en la Cámara; y digo que a las fuerzas liberales toca reflexionar sobre ello, porque es evidente que hoy no se puede llamar liberal aquel que exclusivamente tenga la vista fija en lo que representa la Revolución francesa.

El sentido de la Revolución rusa.

No basta afirmar esos derechos del siglo XVIII, porque la libertad es un proceso de integración eterna, un proceso absolutamente inacabable, un proceso infinito, para el cual no hay punto de parada, sino que todo aparente punto de parada es un punto de partida. Y por esto a las fuerzas liberales toca reflexionar sobre el sentido de la obra de la Revolución rusa, a la cual no se la puede juzgar por esos elementos externos que van siempre adheridos a todo movimiento revolucionario. También tuvo su momento de terror, momento de años, la Revolución francesa, y no obstante nadie se atreve hoy a negarle su significación humana, y la Revolución rusa es hoy la llama ideal que caldea, no sólo la conciencia de los pueblos, sino de la Historia.

No se representa en la Historia un valor positivo por lo que se deja de ser, sino por lo que se es, y la Revolución rusa es la incorporación de la libertad en el orden económico, y el juicio que representa la idea de libertad es un juicio eternamente abierto, que pregunta en cada instante a la Historia: «¿libertad de qué?», y ha llegado el momento en que a esa pregunta «¿libertad de qué?» responda la Revolución rusa: libertad de la servidumbre económica. Claro es que no todos los pueblos hacen de igual suerte esta labor. Mirando a Inglaterra nosotros concluimos que eso es lo que apetecemos, eso lo que deseamos; pero el que pasen en un pueblo las cosas como acontecen en Inglaterra o como acaecen en Rusia, más que de los pueblos depende de los gobernantes, de que los gobernantes ofrezcan facilidades para la transformación, o de que traten de impedirlo.

Aun aquellos a quienes más nos repugna la violencia, aun aquellos que tenemos como ideal un ideal plenamente jurídico, que no queríamos jamás apartarnos de la advocación de un ideal de esta naturaleza si vemos que es absolutamente imposible toda transformación del régimen social; si vemos que se niega el ejercicio de aquellos derechos que están incorporados al régimen de la legalidad actual, incluso nosotros, no podremos menos de ofrecernos al pueblo, cuando el pueblo vaya adonde parece que se le quiere conducir, y lo haremos con una absoluta convicción de que cumplimos uno de los más altos deberes, porque cuando la violencia es indispensable (yo desearía que jamás lo fuera) para conquistar un valor humano exigido en nombre del deber, entonces la violencia es una exigencia de honor, es un valor ético.

Por eso nosotros pedimos a todos los que sientan la responsabilidad del momento que ayuden a la transformación del régimen social, que ayuden a la realización del ideal socialista, y que no exijan del pueblo lo que felizmente el pueblo jamás hará, en honor suyo y en honor de España, que es prosternarse ante un régimen jurídico que representa un derecho saturado de infamia y de injusticia.

Los que no quieren a Weyler

Reciben con entusiasmo al general Tourné.

BARCELONA, 15.—En el expreso de Madrid llegó ayer mañana el general Tourné, jefe del Estado Mayor de Capitanía general.

En la estación de Francia era esperado por más de quinientos jefes y oficiales pertenecientes a todos los Cuerpos de esta guarnición, incluso los del Cuerpo Jurídico y Clero castrense.

También estaban en la estación el comandante de Marina, de paisano, y gran número de generales de la guarnición, también de paisano.

El general Tourné se dirigió en automóvil, con su ayudante y otros dos señores, a Capitanía general.

Uno de los concurrentes a la estación, al saludar al general, le dijo:

—Aquí está todo el mundo, mi general. Otro militar trató de hacerle algunas preguntas al general Tourné, quien se limitó a contestar:

—Ya nos veremos y hablaremos.

En el mismo tren que el general llegaron el coronel Sr. Martínez Raposo y otros coroneles representantes de las armas.

Todos estos señores fueron recibidos en la estación con una salva de aplausos.

Procedente de Tarragona, llegó también el general Sánchez Manjón, que estuvo en el despacho del general Weyler celebrando una conferencia con éste, a la que se concede gran importancia y es muy comentada.

Parece ser que en esta conferencia se ha encontrado la fórmula que permitirá al general Weyler marcharse... (Interrumpe la censura.)

LA POLÍTICA

Jimeno no está conforme con la explicación dada a la crisis.

El señor Jimeno ha dado a los periodistas la siguiente nota:

«No estando conforme con la explicación de la crisis dada a los periodistas por el presidente del Consejo, me reservo exponer en la primera sesión del Senado las verdaderas causas de mi salida del Gabinete; no lo hago antes por la deferencia debida al Parlamento y para dar ocasión a que las palabras mías sean confrontadas en el acto con la explicación del Gobierno.»

Esta nota tiene, como se ve, una gran importancia, porque muestra el interés que la fracción política que acudilla el conde de Romanones tiene en significar que el ministro que la representaba ha sido echado materialmente del Gobierno.

Se sabe que el conocimiento de la nota ha disgustado extraordinariamente al presidente del Consejo, hasta el punto que se le atribuya el deseo de presentar la dimisión del Gabinete no más tarde que hoy.

Declaraciones de Romanones.

El conde de Romanones ha publicado en La Correspondencia Militar unas declaraciones explicando la génesis del célebre incidente que ha determinado las actuales complicaciones políticas.

Condena el militarismo y trata de sincerarse de las acusaciones de que se le hace víctima, según él.

Allendesalazar, en Palacio.

Esta mañana estuvo en Palacio el presidente del Consejo, que despachó con el rey.

A la salida, los periodistas le preguntaron sobre la situación del Gobierno respecto a los incidentes de estos últimos días, y el Sr. Allendesalazar se limitó a manifestar que las impresiones eran mucho mejores.

Desmintió los rumores de crisis y anunció que hoy, a las cinco de la tarde, se celebraría Consejo de ministros.

En Gobernación.

El subsecretario, Sr. Wais, recibió a mediodía a los periodistas y les dio, poco más o menos, las mismas optimistas impresiones que a la puerta de Palacio comunicó el presidente.

Lo situación en Barcelona, según el señor Wais, mejora sensiblemente.

En la Presidencia.

El Sr. Canals recibió a los periodistas esta mañana.

Un reportero le disparó la siguiente interrogación:

—¿Ahí ¿está usted aquí? Nosotros creímos encontrarlos un coronel.

—Hoy están las cosas bastante mejor que estos días. Habrá Consejo hoy mismo, a las cinco de la tarde—prosiguió el subsecretario—; pero no tendrá la menor importancia política. Es un Consejo de carácter administrativo.

En este punto llegó el Sr. Goicoechea. Los periodistas dijeron al Sr. Canals:

—¿Será éste el nuevo ministro de Fomento?

—No sé; eso está en las alturas.

—¿Y de Barcelona?

—Que no hay nada concreto respecto a esas noticias en virtud de las cuales ustedes esperaban encontrar un coronel en mi puesto. La impresión es, por el contrario, muy optimista.

Habrà sesión en el Congreso, pero no en el Senado.

En el Consejo de hoy se tratará principalmente de la actitud que en el Congreso adoptará el Gobierno frente a las preguntas que se le pudieran hacer.

Desde luego parece que en el Senado, donde el Sr. Jimeno tiene voz, no habrá sesión.

Rumores sensacionales. — ¿Una «paviada»?

Durante todo el día de hoy han circulado por Madrid los más extraordinarios rumores.

Se ha hablado, naturalmente, de un Gobierno militar. Pero, además, se ha asegurado que la oficialidad de Madrid irá mañana al Congreso en manifestación para disolver la Cámara y dar un golpe de Estado.

Algo fuerte es la cosa, y, naturalmente, sólo a título de rumor nos decidimos a consignarla.

LA LUCHA SOCIAL EN FRANCIA

Los ferroviarios y el aumento de tarifas.

PARÍS, 15.—En el domicilio de la Confederación General del Trabajo se ha reunido el Consejo de administración de obreros y empleados de la red del Este para examinar la situación que en lo referente a sueldos y salarios les crea la ley aumentando las tarifas ferroviarias que acaba de aprobarse en el Senado.

El Consejo estuvo unánime en reconocer que, a pesar de todas las ventajas conseguidas, no estaban satisfechas las aspiraciones del personal ferroviario, y que este debe proseguir en su intento de lograrlas por completo.

El Consejo decidió que el personal ferroviario está en la precisión de responder inmediatamente a cualquier requerimiento que le dirigiera la Federación para lograr sus reivindicaciones, entre ellas, la nacionalización de los ferrocarriles.

La huelga general minera, aplazada.

PARÍS, 15.—A consecuencia de haber recaído un acuerdo entre el Gobierno y los interesados sobre el proyecto de retiro a los obreros mineros ha sido aplazada hasta el 1.º de marzo la huelga general, con objeto de dar tiempo a que se vote la ley.

Quedan tan sólo por resolver dos extremos de gran importancia.

Las causas del conflicto.

PARÍS, 15.— Los puntos litigiosos del proyecto de retiro para los obreros mineros, que quedan todavía por resolver, afectan:

Primero. A la cuota eventual suplementaria de 0,25 francos, que haya de pagarse en el caso de resultar insuficientes los fondos a repartir para los retirados, y los cuales serán facilitados por las Compañías exportadoras y el Estado; y

Segundo. Sobre el propuesto aumento de cinco francos en los 200 concedidos por la llamada «caja autónoma», para los obreros que tengan cincuenta y cinco años de

edad y menos de quince de trabajo en las minas.

El representante del Consejo nacional de la Federación minera Bartuel, al enterar a éste del acuerdo concertado por él con el Gobierno sobre los puntos principales del proyecto de retiro, manifestó que lo que queda por resolver lo resolverá el Parlamento.

La aplicación de ésta y nuevas leyes que afecten a los mineros será fiscalizada por el Consejo de minas, en el que tendrá el Consejo nacional de la Federación nacional minera la debida y eficaz representación.

AGROPACIÓN SOCIALISTA MADRILEÑA

SUSCRIPCIÓN abierta con objeto de recaudar 20.000 pesetas para atender a los gastos que origine la presentación de los candidatos del pueblo en las elecciones municipales de Madrid de 1920.

Pesetas. Suma anterior..... 2.235,70

G. Brihuega, 5; L. Torreat, 15 (tercer donativo); L. Guilló, 0,50; J. Toledo, 5; A. Toledo, 5; F. S. Niela, 5; F. Rodríguez, 1; B. Carnicero, 1; F. Cestero, 1; J. San Pedro, 5; A. Romero, 2,50; D. P. R., 1; M. Rodríguez, 1; E. Jiménez, 4; N. Martín, 0,50; E. Salcedo, 0,50; M. Portillo, 0,50; C. Díez, 0,50; G. Sánchez, 0,50; P. Moreno, 5; G. Repila, 2; K. Blázquez, 2; Una reunión de amigos, 705..... 768,50

SUMA TOTAL..... 3.004,20

Los gastos hechos en las elecciones municipales ascienden, aproximadamente, a 11.000 pesetas. Como la cantidad recaudada no llega a esa suma, la suscripción sigue abierta hasta que la Agrupación salde el déficit producido por la pasada lucha electoral.

CONSEJO DE MINISTROS

A LA ENTRADA

Esta tarde, a las cinco, quedaron los ministros reunidos en Consejo para tratar, según todos dijeron, cosas de puro trámite.

A las preguntas que los periodistas les hicieron se limitaron a contestar diciendo que llevaban expedientes de importancia.

El ministro de la Guerra, que era esperado por los reporteros, entró por otra puerta, evitando así que se le hicieran preguntas de difícil contestación.

Esta verdadera huida del ministro prueba que el Consejo de hoy tiene una gran importancia política.

El ministro de Marina dijo que llevaba varios expedientes para adquisición de proyectiles.

El de Abastecimientos manifestó que el problema de subsistencias era cada vez más grave, y que pensaba hablar a sus compañeros de esta cuestión con toda amplitud.

En Málaga la situación es grave; pero el ministro hará que se desembarque en aquel puerto cantidad suficiente de trigo argentino.

El Sr. Fernández Prada dijo que había conferenciado con el gobernador de Barcelona, que le había comunicado que la tranquilidad en aquella ciudad es completa.

Interrogado sobre la naturaleza de las entrevistas celebradas por el Sr. Goicoechea con el presidente del Consejo dijo el ministro de la Gobernación que nada tenía que ver con la provisión de la Cartera de Fomento.

La jira de ayer

A pesar de lo desapacible del día, ayer se reunieron muchas familias socialistas en la Dehesa de la Villa para festejar el triunfo electoral.

El buen humor y la honesta expansión fueron la nota característica de la fiesta, contrastando todo ello con la bárbara franquichela carnavalesca, de inspiración burguesa.

Los concejales socialistas recibieron vivas manifestaciones de simpatía y cariño de todos aquellos que el domingo anterior lucharon bravamente por el triunfo del pueblo.

Al regreso, numerosos grupos cantaban La Internacional y La Marsellesa de la Paz, poniendo en los himnos revolucionarios toda la fe y el entusiasmo de los que han de transformar este régimen infame por el de solidaridad humana.

Regalo a la Casa del Pueblo

El reputado pintor D. José Muriel ha regalado a la Casa del Pueblo un magnífico retrato al óleo de D. Cesáreo del Cerro.

El Sr. Muriel era un amigo entrañable del Sr. Del Cerro, el cual, al morir, dejó a aquél, como recuerdo, una pequeña manda de 500 pesetas, y el Sr. Muriel, queriendo perpetuar la memoria del fundador del Patronato del Cerro, ha hecho el retrato que nos ocupa y lo ha donado a los trabajadores madrileños.

El trabajo es de un parecido exacto y un derroche de técnica, que sería suficiente para acreditar a su autor si la reputación pictórica del Sr. Muriel no fuera ya hace muchos años cosa consolidada.

En nombre de la Casa del Pueblo y en el nuestro reiteramos al Sr. Muriel nuestro agradecimiento por su delicada atención para con los trabajadores madrileños.

